

LA ÚLTIMA HORA

Número suelto 10 céntos.

DIARIO DE LA NOCHE, DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO

Año XXXII.—Número 10.432.

SUSCRIPCION Un mes. 2 pesetas
Extranjero, semestre. 20

Palma de Mallorca, Viernes 2 de Enero de 1925.

REDACCION Y ADMINISTRACION
San Bartolomé, 32 — Teléfono n.º 6.

DEL MOMENTO

La fiesta de la Conquista

Si Palma no conmemora con toda solemnidad la fecha de la Conquista, ¿qué otro acontecimiento de sus anales podrá conmemorar?

Al reseñar anteayer la fiesta de la Conquista, hacíamos notar la extrañeza que había producido el hecho de que a los oficios divinos celebrados en la Catedral, único acto organizado para conmemorar el principal hecho de nuestra historia, solo asistieran tres concejales, escaso número que pone de manifiesto la indiferencia con que se trata una fiesta que por lo que en sí representa debería ser la más solemne y la más popular de la vez.

La fiesta de la Conquista es la recordación de la fecha gloriosa en la que culminó la empresa del Rey Jaime I de libertar a nuestra isla del yugo musulmán, fecha que señala el comienzo de nuestra propia historia y la incorporación de Mallorca al mundo civilizado.

Es el hecho fundamental de nuestra historia, y el más glorioso porque recuerda el triunfo de una empresa que dio una nueva vida a nuestra región, y no hay en toda la crónica de los hechos acaecidos desde entonces hasta nuestros días, otro hecho de mayor importancia, de mayor gloria, y de mayor trascendencia.

Este año la conmemoración de tan principal hecho no ha alcanzado ni siquiera la solemnidad de que tradicionalmente se la revestía.

Los concejales que asistieron a la fiesta fueron tan pocos—ya hemos dicho que fueron tres solamente—que no bastaron siquiera para llevar el pendón real, habiéndoles tenido que ayudar el personal del Ayuntamiento, circunstancia ésta que no se recuerda si hubiese registrado ningún año.

¿A qué es debido?

¿A desprecio a nuestra propia historia?

¿Al desconocimiento de la importancia del hecho que se conmemoraba?

¿A un lamentable olvido? ¿A un injustificable desinterés?

No queremos afirmarnos en ninguna de estas suposiciones, por más que fuera de ellas sería muy difícil explicar el por qué de tan notoria indiferencia como la que se observó anteayer en la expresada fiesta.

Colocándonos en el supuesto de

que solo al olvido pueda achacarse aquella indiferencia, debemos hacer observar que el olvido de la historia del país propio es una ofensa que al mismo se infiere.

Y desgraciadamente, Mallorca olvida su propia historia. En nuestras escuelas, hablando en términos generales, no se enseña la historia de nuestra isla, y si a ella se refieren se hace considerando el hecho de su conquista como un episodio más de la historia general de España.

Los hijos de los mallorquines no tienen una noción cabal, aprendida en la escuela, del desenvolvimiento de nuestra historia, ni conocen la personalidad preeminente del Conquistador, cuyo nombre, si lo recuerdan, lo confunden en el conjunto de los nombres ilustres aprendidos sin conciencia del particular valor de cada uno de ellos.

Y lo más triste es que ni aun siquiera existe una historia de Mallorca compendiada, clara, concisa, breve y amena, que pueda estudiarse en las escuelas primarias.

Y puesto que a ello nos referimos, ¿por qué el Ayuntamiento no organiza un certamen ofreciendo un premio a la mejor obra que reúna aquellas condiciones?

Un certamen así estimularía sin duda a los hombres de estudio a escribir una tan necesaria obra, cuya falta hace que ignoremos nuestra propia historia, ignorancia general que es causa de que fiestas como la celebrada anteayer que debería ser la más solemne y la más popular a la vez, transcurrieran sin solemnidad alguna, limitada a una fiesta en la Catedral, a la que concurrió eseasdo público y solamente tres de los cuarenta concejales que forman la Corporación que la costea.

Para años sucesivos es preciso que se revista de más suntuosidad la fiesta más importante de cuantas podamos celebrar. El decoro de la ciudad lo demanda.

No demos pábulo a que se diga que menospreciamos nuestras glorias, y que lanzamos al olvido los principales hechos de nuestra historia patria.

altas breñas, destacándose, en lugar preferente, las atrayentes expedicionarias, quienes, en verdad, ejercieron de diñidades en aquel agosto templo de la naturaleza. Gozamos de nuevo en otros miradores el panorama ya descrito, alcanzando la península de Son Costa y por fin la Ermita, austera y hospitalaria, donde, ya en humilde refectorio, o ya bajo la copa de años árboles, atacamos las provisiones de boca, con envidiable apetito. Es de estimar la complacencia de los buenos eremitas que *huyen el mundanal ruido*, los cuales diligentes y amables nos procuraron utensilios de cocina y el codiciado platillo de sabrosas aceitunas.

Son Moragues y Valldemosa... y a Palma a continuar el interrumpido capítulo de la vida prosaica.

M. MORA GUASP.

EL REY Y BLASCO IBÁÑEZ

El debate publica un despacho que dice: Badajoz.—El Obispo de Coria ha recibido una carta del Rey, contestando al Mensaje que aquél le dirigiera protestando contra la campaña de difamación hecha contra él en el extranjero.

Entre otras cosas dice el Monarca lo siguiente: «Estoy recibiendo protestas y manifestaciones de adhesión que me confortan y me animan. A mí nadie me preguntó si quería ser Rey.

Aquí me colocaron, y aquí tengo que seguir, procurando hacer el bien y presidiendo de las fauquezas que algunas veces sienten los hombres a quienes todos habíamos admirado antes, porque indudablemente no son ellos los que fíjan la culpa, sino el medio ambiente en que se mueven o un mal pensamiento recibido o una mala mala información recibida o que hemos de perdonarles, esperando que en lo sucesivo, en vez de escribir libelos, vuelvan a escribir novelas interesantes que podamos todos leer y alabar.

Amsterdam.—A primeros de Enero se celebrarán en la casa del Pueblo de Bruselas importantes conferencias entre los directores de la Internacional socialista y los de la Federación Sindical Internacional. El orden del día, muy extenso, de las reuniones de la oficina y de las Comisiones ejecutivas, comprende especialmente el estudio de la situación que debe adoptarse respecto a la Internacional comunista y al problema ruso, sobre el que se abrirá un amplio debate.

Pero la situación política general y las cuestiones económicas actuales ocuparán mucho la bión examinada con atención la situación actual de la jornada de ocho horas en los diferentes países. Estudiarán después las consecuencias de la aplicación del plan Dawes para los trabajadores y los posibles resultados de las negociaciones entre los representantes de las grandes industrias alemana, belga y francesa para la formación de un «trust» internacional del hierro y del acero.

Es de prever que las Internacionales se inspirarán en el acuerdo recientemente firmado en Colonia entre los representantes de los obreros franceses y alemanes para organizar el control de los trabajadores y de los consumidores sobre los grandes «trusts» internacionales.

Por último, se abordará también el problema del desarme general. Estas conferencias preparan el Congreso internacional que debe celebrarse en 1925.

Entre otras cosas dice el Monarca lo siguiente: «Estoy recibiendo protestas y manifestaciones de adhesión que me confortan y me animan. A mí nadie me preguntó si quería ser Rey.

Aquí me colocaron, y aquí tengo que seguir, procurando hacer el bien y presidiendo de las fauquezas que algunas veces sienten los hombres a quienes todos habíamos admirado antes, porque indudablemente no son ellos los que fíjan la culpa, sino el medio ambiente en que se mueven o un mal pensamiento recibido o una mala mala información recibida o que hemos de perdonarles, esperando que en lo sucesivo, en vez de escribir libelos, vuelvan a escribir novelas interesantes que podamos todos leer y alabar.

Por mediación de algunos paisanos suyos residentes en la capital, logró ser presentado a Anastasio, el conocido «manager», y éste desde el primer instante comprendió que podría sacar partido del vaso, y firmó un contrato con él, y le inició en la práctica del pugilismo.

A partir de este momento la trayectoria ascensional de Uzcudun ha sido rápida. Sus primeros adversarios, hombres de escasa significación pugilística, fueron derrotados en algunos segundos. Paulino confirmaba los pronósticos que acerca de él se habían hecho, y justificaba de esta manera las esperanzas que en él se tenían. Poco a poco se le fueron oponiendo boxeadores de cierta categoría, hombres experimentados en el ring, y que conocen todas las artimañas y recursos del oficio. Paulino triunfaba una vez más.

Durante el pasado verano derrotó en el velódromo Buffalo a Townley, no menos tiempo de lo que había invertido Carpentier para derrotar al mismo adversario. También este verano venció a Goddard, campeón de Inglaterra de todas las categorías.

Y ahora acaba de vencer por «knock-out» a Hamleek, excelente pugil belga que hizo match nulo con Brimino Spalla. Esta reciente victoria capacita a Paulino para enfrentarse con las grandes figuras del ring, con Firpo y con Dempsey.

Paulino, que hace dos años era leñador en Regil, su pueblo natal, tiene una brillante perspectiva ante sí. Dentro de muy poco, los organizadores yanquis se disputarán, con un talonario de cheques en la mano, su colaboración, y su enérgico rostro de rasgos voluntariosos conceñará la difusión de la pantalla y de la gran prensa mundial. «Consortium».

Segunda parte de la «Evolución de la Humanidad», por D. Jaime de Mergan. Traducción de la segunda edición francesa por los Doctores Pedro Bosch Gionpere y Luis Pericat.

Paulino, como decimos, logró gran notoriedad en estos ejercicios y era uno de los campeones de Guipúzcoa. Hace año y medio próximamente,

El secretario tendrá derecho a verificar la apertura de la correspondencia oficial, pero salvo autorización expresa en contrario dada por el alcalde, deberá ejercitar este derecho en presencia del mismo alcalde y a la hora que éste designe. Conforme a lo previsto en el artículo 8.º del reglamento de secretarías, interventores y empleados municipales, en relación con el 229 del estatuto municipal, solo podrán ser nombrados secretarios adjuntos los individuos que pertenezcan al cuerpo de secretarías de ayuntamiento.

Los ayuntamientos deberán aprobar los reglamentos orgánicos de sus empleados a que se refiere el artículo 248 del estatuto municipal antes del día 30 de junio de 1925. Los ayuntamientos que no cumplan estas obligaciones en el mencionado plazo se considerarán perdidos en su derecho, pudiendo imponerles el ministerio de la Gobernación un reglamento provisional que registrará mientras la comisión municipal no elabre otro.

El artículo 221 del Estatuto municipal sólo será aplicable a las enajenaciones de bienes municipales que tengan valor artístico o carácter histórico.

Registrará con pleno vigor con relación a las operaciones bursátiles o mercantiles que hubieren de realizarse los ayuntamientos y que requie-

El comunismo y el problema ruso

Amsterdam.—A primeros de Enero se celebrarán en la casa del Pueblo de Bruselas importantes conferencias entre los directores de la Internacional socialista y los de la Federación Sindical Internacional. El orden del día, muy extenso, de las reuniones de la oficina y de las Comisiones ejecutivas, comprende especialmente el estudio de la situación que debe adoptarse respecto a la Internacional comunista y al problema ruso, sobre el que se abrirá un amplio debate.

Pero la situación política general y las cuestiones económicas actuales ocuparán mucho la bión examinada con atención la situación actual de la jornada de ocho horas en los diferentes países. Estudiarán después las consecuencias de la aplicación del plan Dawes para los trabajadores y los posibles resultados de las negociaciones entre los representantes de las grandes industrias alemana, belga y francesa para la formación de un «trust» internacional del hierro y del acero.

Es de prever que las Internacionales se inspirarán en el acuerdo recientemente firmado en Colonia entre los representantes de los obreros franceses y alemanes para organizar el control de los trabajadores y de los consumidores sobre los grandes «trusts» internacionales.

Por último, se abordará también el problema del desarme general. Estas conferencias preparan el Congreso internacional que debe celebrarse en 1925.

Entre otras cosas dice el Monarca lo siguiente: «Estoy recibiendo protestas y manifestaciones de adhesión que me confortan y me animan. A mí nadie me preguntó si quería ser Rey.

Aquí me colocaron, y aquí tengo que seguir, procurando hacer el bien y presidiendo de las fauquezas que algunas veces sienten los hombres a quienes todos habíamos admirado antes, porque indudablemente no son ellos los que fíjan la culpa, sino el medio ambiente en que se mueven o un mal pensamiento recibido o una mala mala información recibida o que hemos de perdonarles, esperando que en lo sucesivo, en vez de escribir libelos, vuelvan a escribir novelas interesantes que podamos todos leer y alabar.

Por mediación de algunos paisanos suyos residentes en la capital, logró ser presentado a Anastasio, el conocido «manager», y éste desde el primer instante comprendió que podría sacar partido del vaso, y firmó un contrato con él, y le inició en la práctica del pugilismo.

A partir de este momento la trayectoria ascensional de Uzcudun ha sido rápida. Sus primeros adversarios, hombres de escasa significación pugilística, fueron derrotados en algunos segundos. Paulino confirmaba los pronósticos que acerca de él se habían hecho, y justificaba de esta manera las esperanzas que en él se tenían. Poco a poco se le fueron oponiendo boxeadores de cierta categoría, hombres experimentados en el ring, y que conocen todas las artimañas y recursos del oficio. Paulino triunfaba una vez más.

Durante el pasado verano derrotó en el velódromo Buffalo a Townley, no menos tiempo de lo que había invertido Carpentier para derrotar al mismo adversario. También este verano venció a Goddard, campeón de Inglaterra de todas las categorías.

Y ahora acaba de vencer por «knock-out» a Hamleek, excelente pugil belga que hizo match nulo con Brimino Spalla. Esta reciente victoria capacita a Paulino para enfrentarse con las grandes figuras del ring, con Firpo y con Dempsey.

Paulino, que hace dos años era leñador en Regil, su pueblo natal, tiene una brillante perspectiva ante sí. Dentro de muy poco, los organizadores yanquis se disputarán, con un talonario de cheques en la mano, su colaboración, y su enérgico rostro de rasgos voluntariosos conceñará la difusión de la pantalla y de la gran prensa mundial. «Consortium».

Segunda parte de la «Evolución de la Humanidad», por D. Jaime de Mergan. Traducción de la segunda edición francesa por los Doctores Pedro Bosch Gionpere y Luis Pericat.

Paulino, como decimos, logró gran notoriedad en estos ejercicios y era uno de los campeones de Guipúzcoa. Hace año y medio próximamente,

El secretario tendrá derecho a verificar la apertura de la correspondencia oficial, pero salvo autorización expresa en contrario dada por el alcalde, deberá ejercitar este derecho en presencia del mismo alcalde y a la hora que éste designe. Conforme a lo previsto en el artículo 8.º del reglamento de secretarías, interventores y empleados municipales, en relación con el 229 del estatuto municipal, solo podrán ser nombrados secretarios adjuntos los individuos que pertenezcan al cuerpo de secretarías de ayuntamiento.

Los ayuntamientos deberán aprobar los reglamentos orgánicos de sus empleados a que se refiere el artículo 248 del estatuto municipal antes del día 30 de junio de 1925. Los ayuntamientos que no cumplan estas obligaciones en el mencionado plazo se considerarán perdidos en su derecho, pudiendo imponerles el ministerio de la Gobernación un reglamento provisional que registrará mientras la comisión municipal no elabre otro.

El artículo 221 del Estatuto municipal sólo será aplicable a las enajenaciones de bienes municipales que tengan valor artístico o carácter histórico.

Registrará con pleno vigor con relación a las operaciones bursátiles o mercantiles que hubieren de realizarse los ayuntamientos y que requie-

Para la aplicación del Estatuto Municipal

Publica la Gaceta la siguiente real orden:

«Excmo. señor: Reforma tan trascendental como la hecha por el decreto de 8 de Marzo último sobre la organización y administración de los Ayuntamientos había de suscitar inevitablemente numerosas dudas su cumplimiento que por el ministerio de la Gobernación se han ido resolviendo a medida que se suscitaban, pero para facilitar la aplicación del Estatuto municipal conviene dar facilidad a las aludidas resoluciones y de paso dictar las normas supletorias, cuya necesidad ha puesto en evidencia la práctica del nuevo régimen municipal.

En su virtud S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º A los efectos comprendidos en el apartado A del artículo segundo del reglamento de poblaciones y términos municipales, tendrán la consideración de parroquias rurales todas aquellas que no constituyan el cuerpo urbano de la capitalidad del respectivo municipio.

El párrafo segundo de la disposición transitoria del mismo reglamento será aplicable a las entidades locales municipales cuyo expediente de creación o de reconocimiento se haya ultimado o simplemente incoado antes del día primero de Enero de 1925.

Siempre que para obtener la constitución de una entidad local menor o la alteración de un término municipal se haya suscrito por la mayoría de los vecinos interesados de acta notarial acreditativa del hecho de la firma de todos, no podrá denegarse la petición a pretexto de no estar justificada la personalidad de los firmantes salvo que judicialmente se pruebe la existencia de falsedad o suplantación de personas.

2.º Con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto municipal para los municipios de menos de 500 habitantes formarán el censo abierto todos los electores pero solo podrán pertenecer a la comisión municipal permanente aquellos que tengan capacidad para ser concejales, conforme a los artículos 84 y 85.

3.º Las sociedades, y sindicatos agrícolas en que formen parte propietarios y arrendatarios, colonos, aparceros o jornaleros, serán calificadas a los efectos del censo corporativo en el grupo tercero de las que establece el artículo 74, núm. 2 del Estatuto municipal, considerándose por consiguiente de carácter indefinido.

4.º Con arreglo a lo prevenido en los artículos 235 y 242 del estatuto municipal deberá entenderse aclarado el párrafo primero del artículo 90 del reglamento de secretarías, interventores de fondos y empleados municipales en el sentido de que en armonía con lo dispuesto por el artículo 51 del mismo cuerpo legal, las faltas leves de los interventores han de ser corregidas por la respectiva comisión municipal permanente.

5.º La debida eficacia de lo dispuesto en el artículo 244 del estatuto y en especial en su párrafo último, se deberá citar a todas las sesiones del ayuntamiento pleno y de la comisión municipal permanente el interventor municipal.

6.º El secretario tendrá derecho a verificar la apertura de la correspondencia oficial, pero salvo autorización expresa en contrario dada por el alcalde, deberá ejercitar este derecho en presencia del mismo alcalde y a la hora que éste designe. Conforme a lo previsto en el artículo 8.º del reglamento de secretarías, interventores y empleados municipales, en relación con el 229 del estatuto municipal, solo podrán ser nombrados secretarios adjuntos los individuos que pertenezcan al cuerpo de secretarías de ayuntamiento.

7.º Los ayuntamientos deberán aprobar los reglamentos orgánicos de sus empleados a que se refiere el artículo 248 del estatuto municipal antes del día 30 de junio de 1925. Los ayuntamientos que no cumplan estas obligaciones en el mencionado plazo se considerarán perdidos en su derecho, pudiendo imponerles el ministerio de la Gobernación un reglamento provisional que registrará mientras la comisión municipal no elabre otro.

8.º Registrará con pleno vigor con relación a las operaciones bursátiles o mercantiles que hubieren de realizarse los ayuntamientos y que requie-

ren la intervención de agentes mediadores, lo dispuesto en el real decreto de la presidencia del Consejo de ministros de 11 de mayo de 1916.

9.º Los concejales jurados serán competentes para entender en las reclamaciones que se establecen contra multas impuestas por el presidente de la junta vecinal, en los casos en que éste haya obrado como representante del alcalde presidente del ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 193 del Estatuto municipal. En los restantes casos el recurso pertinente contra esta sanción penal será el judicial conforme a lo dispuesto en el apartado C del artículo 265.

10.º Contra las decisiones de los concejales jurados que se hallen comprendidas en el número primero o en el segundo del artículo 197 del Estatuto Municipal, se dará recurso judicial previo los trámites de reposición con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de procedimientos aprobado por real decreto de 23 de agosto último.

11.º Tendrán consideración de interesados y podrán por consiguiente interponer el recurso de nulidad por infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

12.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

13.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

14.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

15.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

16.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

17.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

18.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

19.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

20.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

21.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

22.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

23.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

24.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

25.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

26.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

27.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

28.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

29.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

30.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

31.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

32.º Para la recta aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 23 del reglamento de obras y servicios aprobado por real decreto de 11 de julio de 1924, será preciso que los preceptos técnicos sanitarios incorporados por cada Ayuntamiento a sus ordenanzas municipales respondan a un criterio de rigor higiénico igual o mayor que el aplicado en los mencionados textos legales. En todo caso al someterse a la comisión sanitaria central o provincial, según proceda, el proyecto de ensanche, extensión o mejoras interiores deberá acompañarse copia de los expresados preceptos, y en cuanto, desde el punto de vista sanitario, supongan mayor infracción de la ley a que se refieren los artículos 189 y 252 del estatuto municipal los electores de los respectivos municipios.

municipales ha de entenderse en el sentido de que las ordenanzas municipales a que hace referencia son las de ensanche o las especiales aprobadas en su caso por el municipio de extensión.

13. Para la recta aplicación del artículo 125 del reglamento de obras y servicios municipales en su párrafo segundo, ha de entenderse que el precio resultante después de las deducciones establecidas por el mismo, nunca será inferior al del terreno ocupado por la finca.

14.º Los ayuntamientos que hayan municipalizado algunos de sus servicios deberán asignar los gastos correspondientes a los mismos en un capítulo que tendrá el número 14 bajo el epígrafe «Servicios municipalizados», corriéndose la numeración de los capítulos siguientes en el modelo oficial de presupuestos publicado en el reglamento de Hacienda municipal.

DIETARIO PARA 1925 (Agenda de Bufete)

Contiene los siguientes datos; Santoral p or orden alfabético.—Tablas de reducción de varas metros y de kilogramos a litros.—Registro de letras.—Registro para la lavandera.—Tarifa de valores declarados y además las Cufas de Madrid—Guía de Barcelona—Guía de Zaragoza.—Guía de Valencia y de Palma de Mallorca.

De venta en la Librería de J. TOUS, Plaza de Cort, 29 y 30

Primer aniversario del fallecimiento de Don Ramon Obrador y Barceló E. P. D. Su esposa, hijo y demás parientes suplican a sus amigos y conocidos se sirvan asistir al funeral que tendrá lugar mañana sábado a las 11 en la Parroquia Iglesia de Santa Eulalia en sufragio del alma del finado, por lo que recibirán especial favor.

Informaciones

El alumbrado eléctrico en la Bonanova y Génova

Gracias a las facilidades dadas por nuestro estimado amigo el industrial y propietario don Domingo Torrens, antaño se inauguró el alumbrado eléctrico en el risueto caserío de Bonanova y Génova. El señor Torrens como saben nuestros lectores, ofreció al Ayuntamiento alumbrar eléctricamente dichos caseríos utilizando la red de su propiedad, en condiciones ventajosísimas para el Municipio.

El crimen de «Tuent» Dentro de breves días se verá, en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, la causa contra los carabineros a quienes se les imputa el delito de asesinato de un contrabandista en Tuent, a los que ya se formó consejo de guerra en Sóller, hace varios meses, y cuya sentencia recada fué mandada por el Capitán general de la Región al Supremo, según dictamen del Auditor Militar.

El nuevo Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre El señor Gobernador ha recibido una comunicación del alcalde del nuevo pueblo «Lloret de Vista Alegre», en la que le comunica la constitución de aquel Ayuntamiento. Dicha constitución es como sigue: Alcalde: don Jaime Ferrer Jaume. Teniente de alcalde primero: don Mateo Varrrel Camps. Id. segundo: don Sebastián Puigserver Jaume. Primer suplente: don Miguel Camps Pons. Segundo id.: don Antonio Real Labrés. Primer concejal: don Sebastián Camps Varrrel. Y segundo id.: don Lorenzo Oliver Sastre.

Asuntos Municipales A las 11 y media de la mañana de hoy ha pasado el Ayuntamiento en visita oficial el Comandante del buque holandés Tromp señor C. Aroustain, acompañado del Cónsul de los Países Bajos en esta ciudad don Antonio Mulet. Por no encontrarse en su despacho el Alcalde accidental señor Dezcallar, ha sido recibido en la Alcaldía por el Teniente de Alcalde don Jaime Bosch y el Secretario de la Corporación señor Rosselló y Casador. El señor Bosch ha dado la bienvenida en nombre de la ciudad al Comandante señor Aroustain, quien ha agradecido mucho las frases de cortesía que le ha dirigido el señor Bosch. Entre ambos se ha convenido que el próximo lunes de 10 a 11 el Ayuntamiento devolverá a visita al citado Comandante.

Ha sido muerto «Baló» El señor Gobernador ha recibido el Delegado Gubernativo por Ibiza el siguiente telegrama: Ibiza 1 (28) «El Delegado Gubernativo a Gobernador: Complázcame comunicarle que por el somaten ha sido muerto el asesino apodado «Baló» y por la guardia civil se procedo a la detención de los enubridores. Por oficio le daré detalles.»

Buque de guerra

A las ocho de esta mañana ha llegado a Palma el buque de guerra holandés Tromp escuadra de guardias marinas. Ha saludado a la plaza con las salvas de ordenanza, a las que ha contestado la fortaleza de San Carlos. Ha estado a bordo del buque a cumplimentar a su Comandante, el Ayudante de esta Comandancia de Marina señor Picornell en representación del Comandante de Marina Sr. Sbert. El Tromp desplaza 7.000 toneladas y lo tripulan unos setecientos hombres. Permanecerá en Palma el buque de referencia hasta el próximo día siete.

Fomento del Turismo.— Sección Excursionista Para el próximo domingo día 4 se ha organizado una excursión para visitar los hundimientos de Fornalutx y los alrededores de Sóller. Salida en el tren de las 740 y regreso en el de la tarde. Comida individual. Inscripciones hasta el mediodía del sábado en el local social y en las oficinas de la casa Alzamora S. A.

Notas del Carnaval NEOROLÓGICA Ha fallecido en esta ciudad la virtuosa señora Doña Natalia López Abesto, persona muy conocida y apreciada. (D. E. P.) Su muerte ha sido muy sentida. A su esposo el comerciante D. José Patiño y demás familia enviamos la expresión de nuestro más sentido pésame. Víctima de penosa dolencia, falleció ayer en Palma (después de recibir los Santos Sacramentos) el señor don Luis García Rubio, persona muy apreciada y que durante muchos años desempeñó el cargo de Consejero del Instituto. (D. E. P.) Persona de bondadoso carácter muere querido de cuantos tuvieron ocasión de tratarlo. El finado se había captado por su trato afable y por su laboriosidad la estima de sus superiores y de cuantos estudiaron en el Instituto, donde «mestre Luis» como se le llamaba, era una verdadera institución. Dios conceda al alma del finado el eterno descanso de los justos, y a su apreciable familia, a la que reiteramos la expresión de nuestro más sentido pésame, le conceda el sentido pésame, le conceda el sentido pésame necesario para sobrelevar la sensible pérdida.

DE SOCIEDAD Por don Jaime Hernández ha sido pedida la mano de la bella y simpática señorita doña Manuela Gibert y Quejgas para su hijo nuestro amigo don Antonio Hernández. La boda se celebrará en breve. PERSONALES Guarda cama aquejada de ligera enfermedad la bella y simpática señorita doña María Aguiló Pina. Deseámosle un pronto restablecimiento. Ayer regresó de Maruecos, el soldado de cuota don Rafael Balaguer, después de varios meses de permanencia en Africa, en cumplimiento de sus deberes militares. Sea bienvenido. Varios Ayuntamientos de los pueblos de la isla han visitado esta mañana al señor Gobernador para felicitarle con motivo de año nuevo. También lo han visitado con igual objeto significadas personas de esta localidad. Desde (hace varios días, se encuentra enferma, guardando cama, la distinguida señora doña Ricarda Velasco, esposa del Administrador de Rentas públicas de la provincia, don Diego Sánchez Gadeo. Ha guardado cama algunos días molestado por ligera dolencia nues-

tró estimado amigo el capitán del vapor Mallorca D. Jaime Mulet. Hoy ha podido salir a la calle de lo que nos alegramos. DE VIAJE Se encuentran en Palma procedentes de Barcelona D. Ramón Orlandis, D. Jaime Escalas, D. Antonio Escalas, D. Ant. no Estarellas y señora, D. Jaime Bonnin y D. Antonio Frau. * Procede de Barcelona llegó el sábado a Palma el notable astrónomo Rdo. Padre Rodés de la Compañía de Jesús. La venida del P. Rodés a esta isla tiene por objeto el estudio de un tercer movimiento, además de los dos conocidos que realizan las aguas de los lagos subterráneos y cuya causa se ignora. Dichos trabajos los llevará a cabo el sabio Jesuita en los lagos de las cuevas de Manacor. * Esta mañana han llegado de Valencia a bordo del vapor Jorge Juan: Doña María Antonia Ferrer, don Fernando Mirtelle, don Francisco Gran, don Francisco Pons y señora, don Pedro Matas, don Ramón Fortuñ, don Antonio Estrades, don Francisco Castaño y doña Elisa Villaplana. * Esta noche marcharán a Barcelona a bordo del vapor Rey Jaime I. El capitán de artillería don Luis Cerdó. El fabricante de joyería don Manuel de Moya. El delegado de la Caja Mútua Popular, don José Massip. El oficial del ejército don Eduardo Lalsala y el teniente de Sanidad Militar don Sergio Orbanega que marcha destinado a Africa. También embarcarán don Eusebio Villaverde, don Gabriel Florez, don Enrique Camps, don Pedro Prats, don Ernesto Beltrán y don Juan Serra. * Han llegado a Palma el ingeniero químico don Adolfo Vignette y su señora esposa doña Fanny Obrador, que vienen a pasar unos días al lado de su distinguida familia.

RELIGIOSAS PARA MAÑANA

SANTOS.—San Antelo, papa y mr. y San Daniel, m. GUARDIA HORAS.—Concluyen en Santa Cruz, costeadas por la Asociación de la Oración y Vela al Santísimo Sacramento. Exposición a las seis y cuarto, Rosario, estación, sermón por el M. I. señor don Antonio Sancho, Canónigo Magistral de la S. I. C. B., Letanía de los Santos, procesión, Te-Deum y reserva de Su D. M. Nota.—Este último día hará la reserva el Excmo. e Ilmo. señor Obispo de la Diócesis. OTRAS FUNCIONES.—Se cantará solemnemente Salve a Nuestra Sra. de la Salud. En San Francisco, al anochecer después del rezó de la Corona se practicará con toda solemnidad la Felicitación Sabatina. En la Merced a las 7 y media misa votiva y al anochecer Sabatina. Adoración Nocturna en San Felipe Neri, por el turno, Sanguis Christi. VISITA.—A Ntra. Sra. del Consuelo en Santa Eulalia.

MARITIMAS El movimiento de buques en el Puerto ha sido como sigue: ENTRADAS.—Procede de Valencia el vapor «Jorge Juan», con el correo, pasaje y carga. Procede de Cabrera el vapor «Ciudad de Palma». Procede de Barcelona el pailebot «Jaime». Procede de Barcelona el vapor norteamericano «Cheloa» con un poco de madera. De Tarragona ha llegado el vapor «Belver». SALIDAS.—Para Cabrera ha salido esta mañana el vapor «Ciudad de Palma». Para Mahón ha salido el vapor «Jorge Juan» con el correo, pasaje y carga. NOTICIAS. Se espera la llegada de un vapor, inglés con cargamento de carbon mineral.

EL TIEMPO Observaciones a 7 horas del día de ayer, facilitadas por la Estación Meteorológica del Instituto de Mallearos: Presión atmosférica. . . 771.0 Característica de la tendencia barométrica. . . J. S. Tendencia barométrica. . . x 0.0 Dirección y fuerza del viento. . . N. Estado del cielo. . . Nuboso Temperatura. . . 8.4 Humedad relativa. . . 85.0 Temperatura máxima del día. . . 14.0 Temperatura mínima del día. . . 0.6 Id. del mismo día. . . 4.2 Lluvia en 24 horas. . . 0.0

Para Año Nuevo y Reyes Artículos para Regalo Plumas estilográficas, cartetas, lápices fantásticos, pabillos fantasía, escriturarios, pisa papeles, libros de cuentas, vales lujos, cajas de papel, tarjetones, libros instructivos, novelas morales, estuches de compases, teatros para niños, rompecabezas, arquitecturas, diccionarios, etc. De venta en la Librería de J. Tous, Plaza de Cort, 29 y 30.

Telegramas Oficiales

Madrid, 1 (4 m.) Zona oriental.—Sin novedad. Zona occidental.—Las fuerzas que operan para reforzar las nuevas líneas y castigar zonas rebeldes y la aviación han seguido hoy sus operaciones sin novedad importante. Comieron con el Alto Comisario en la R sidencia el Gran Visir y el Majzen.

Madrid, 2 (1 m.) Zona oriental.—Sin novedad. Zona occidental.—El general Saro con fuerte columna sigue operando a lo largo de la frontera con el ejército internacional a fin de garantizar por completo la seguridad de la misma y en combinación con otra columna que manda el teniente coronel Franco castigar la rebeldía de Anyera. Hoy han sostenido las fuerzas citadas en primer término un combate que ha dado ocasión para castigar duramente al enemigo, la aviación no descansa en su labor que lleva a cabo con gran eficacia. El Alto Comisario ha recibido el siguiente telegrama de nuestro Cónsul General en Tánger. «Acabo de recibir visita del Nundub quien me ha rogado que haga llegar a S. M. el Rey y el Directorio Militar los votos que en nombre de S. M. Xarifa, el Sultán y el suyo propio hace porque el año que hoy empieza le sea de verdadera felicidad para la nación española su Monarca, Real familia y Gobierno y que durante él se mantengan y estrechen más todavía las relaciones de amistad verdadera que nos unen. Me ha encargado que muy especialmente saludé V. E. y exprese su ferviente deseo de ver pronto terminada la obra de paz que actualmente le ocupa para bien de España y Marruecos.»

El Excmo. Señor General encargado del despacho del Ministerio de la Guerra en telegramas de primero del actual dice al Excmo. Sr. Capitán General de este Distrito lo siguiente: «General en Jefe Ejército Africa en parte hoy me dice lo siguiente: Zona oriental sin novedad. Zona occidental sector Cauta Teuán columna Teniente Coronel Franco salió ayer de Ain Yir estableciendo un bloqueo y dos avanzadillas en inmediaciones Ain Xixa siendo hostilizada. Columna General Saro ha continuado en el día de hoy estableciendo puestos en inmediaciones zona internacional. En Larache columna Coronel Carrasco ha establecido una tienda fortificada en Bull y la columna Coronel González ha establecido dos tiendas fortificadas una al Norte y otra al Sur de Aulef. Lo traslado a V. E. para su conocimiento y el de los Gobernadores Militares esa Región.»

De teatros Principal Esta tarde se pondrá en escena el drama de Echegaray El gran Galeoto y por la noche la comedia de Muñoz Seca, Los chulos. Lírico Con las funciones celebradas ayer se despidió de nuestro público la compañía de zarzuela de Luis Calvo. La temporada terminó con la misma brillantez que había empezado, pues el teatro estaba concurrenciosísimo tarde y noche. El programa que interpretó fué en extremo del agrado del público y todos los artistas escucharon justos y merecidos aplausos. Al terminar la representación el público tributó a todos los artistas una entusiasta y cariñosa despedida, siendo tan insistentes los aplausos que el primer actor y director Manuel Fernández tuvo que adelantarse a las candilejas y pronunciar breves frases prometiendo al público un pronto retorno y dando las gracias al público de Palma por la acogida dispensada a todos los artistas de la compañía.

Hoy viernes se reanuda en este teatro las sesiones de cine de seis tarde a once treinta, formando el programa la grandiosa película española en cinco partes Rosario la Cortijera, en cuya interpretación interviene Elisa Ruiz, La Argentina y el popular Don Nué. Una nutrida orquesta interpretará la partitura arreglada al film y las saetas serán cantadas por una sefiorita de esta localidad. Para mañana se anuncia en este teatro el debut de las hermanas Victoria y Laura Pinillos, las célebres exiples del Reino Victoria de Madrid, que dedicadas a las variedades, en poco tiempo han logrado colocarse entre las primeras figuras del género. Victoria Pinillos, está considerada como una excelente bailarina, la cual a su programa de bailes modernos, une las danzas más exquisitas y de más depurado gusto artístico. Laura Pinillos en el género del cuplé es una verdadera estrella que en Maravillas de Madrid y El Dorado de Barcelona ha triunfado clamorosamente, saludándola con elogio unánime toda la prensa. Su repertorio es original y exclusivo y a todas estas cualidades uno le da de presente en escena con unas toliettes estupendas confeccionadas por los más famosos modistos de París. La prensa de Barcelona decía que Laura Pinillos es la artista española que viste mejor y con más lujo. Ambas artistas debutarán mañana y actuarán todo durante cuatro días. La compañía de Narcisín Siguiendo la Empresa su costumbre de ofrecer al público la mayor variedad en los espectáculos y en su deseo de cultivar todos los géneros, terminada apenas la actuación de la compañía de Luis Calvo, anuncia ya para el día 15 de los corrientes el debut de otra compañía de zarzuela hispano argentina. Se trata de la compañía de Narcisín, el famoso artista argentino que recorre triunfalmente los teatros de España habiendo obtenido un éxito clamoroso en todos ellos. Narcisín está considerado como un

artista formidable y lleva además una compañía completa que forman en total, 64 artistas, llevando además todo el material necesario para las obras que pone en escena. Mañana publicaremos la lista del personal y repertorio. Balear Con las funciones de ayer se despidió de nuestro público la compañía de Circo Elestre, siendo muy aplaudidos todos los artistas. Mañana se celebrarán en este teatro sesiones de cine de seis tarde a doce noche, estrenándose en ellas la magnífica producción El Jorobado de Nuestra Señora de París, película que con tanto interés espera nuestro público, pues contadas son las personas que no conocen la interesante novela de Victor Hugo, Nuestra Señora de París, sobre la cual está basada dicha película. La proyección de dicha película será amenizada por un seteto el cual ejecutará escogidas piezas adaptadas a dicho film. Con la proyección de este interesante film, auguramos muy buenas entradas al coliseo del ensanche.

Deportivas FUTBOL.—Campeonato de Baleares Ayer tarde, en el campo del «Progreso», jugó este equipo con el «C. D. Campos» el partido de campeonato correspondiente a la División Sur de la 3.ª categoría. El primer tiempo se redujo a un continuado ataque de los progresistas y brillante defensa del «Campos». No se marcó ningún gol, debido sin duda alguna a la absoluta falta de decisión de los delanteros palmesanos. En la segunda mitad continuó el dominio de los propietarios del terreno, que si bien no fué tan acen tuado como hasta entonces, en cambio originó momentos de mayor peligro que en el primer tiempo. Incurrió el «Campos» en penalty, y cuando se creía ver en este castigo el gol de la victoria, el encargado del saque lo hizo con tan poco acierto que el balón se desvió a muchos metros a la derecha del marco, causando la natural decepción a los numerosos partidarios del team de Santa Catalina. Prosiguió el encuentro, y unos dos minutos antes de finalizar la lucha castigó el referer una falta del «Campos» en la misma línea del área de penalty y hecho el saque directo a tan inspirado gol y con él los dos puntos correspondientes. El «Progreso» jugó mucho más que sus contrarios y bien merecido tenía el triunfo, pero fuerza es reconocer que jugaron, en especial sus delanteros, sin cohesión alguna. El «C. D. Campos» se defendió muy bien, sobresaliendo la soberbia actuación del guardameta. Arbitró con imparcialidad y acierto el señor Hernández, del Colegio Auxiliar Balear. «Baleares», «Constancia», En la tarde de ayer en el campo de San Canals jugaron estos equipos un partido amistoso a beneficio del Aguardado del soldado estando presenciado por numeroso público. A las órdenes se alinearon los equipos en la siguiente forma: «Baleares»: Aparicio, Jordá, Henales, Lliteras, Masnet, Xifoni, Llobera, Prieto, Ramis, Gallana, Mir. «Constancia»: Ferrer, Alzina, Sancho, Estrañá, Fiol, Garau, Arrom, Coll, Noguera, Barber, Ferrer. Correspondió la salida al Constancia, perdiendo enseguida el balón, iniciándose fuerte presión de los balearicos, que mantuvieron dura todo el primer tiempo. A los once minutos del comienzo el delantero centro blanquiazul Ramis marcó de un buen shot, el primer gol. Un penalty contra los de Inca fué el segundo tanto a favor del «Baleares», por mediación de Massanet. En estos cuarenta y cinco primeros minutos solo una vez intervino el guardameta balearico. En la segunda parte el encuentro se desiluzó más equilibrado, consiguiendo no obstante los palmesanos otros dos goles, el primero obra de Prieto y el segundo de un fortísimo shot de Xifoni que había pasado de medio centro. Los del Constancia tiraron un penalty que por exceso de colocación fué directamente a kilo, y Massanet tiró otro por el «Baleares» que fué parado por Ferrer y rematado por Llobera a kilo. El arbitraje del Sr. Compte fué bueno e imparcial. Comité Provincial de Foot Ball. Hemos recibido la siguiente nota oficio: «El Comité Provincial en su última sesión, acordó desahuciar por un mes para toda clase de partidos al jugador del Club «Regional F. C. D. Bartolomé Vidal Abraham, por su actitud incorrecta para con el público durante el partido Regional-Manacor del día 21 etc.» «Se ha recibido de los jugadores soldados de Batallón Expedicionario en Africa, la siguiente carta, que este Comité se complace en hacer pública: Aspillera 19 Diciembre 1924. Sr. Presidente del Comité de Futbol. Palma. Muy Sr. nuestro: Aun que tarde, pero quizá por ser los momentos de descanso los únicos de que se puede disponer en escribir a sus familias, he aquí la mayor causa del retraso; pero nunca es tarde cuando llega. Por lo tanto, en nombre de todos los amantes del deporte futbolístico, saludamos al mismo tiempo que agradecemos a los que tan generosamente han contribuido a nuestro inmerecido donativo. En nombre de todos los susodichos sportmans de este Batallón y en estos momentos en que la lucha es más enconada saludé a los valientes jugadores sin excepción de Club a que pertenecían. Perdónese nuestro atrevimiento y disponga incondicionalmente de sus afijos. S. S.—Damián Massanet, Miguel Guasp y Salvador Barceló.»

LIQUIDACION FORZOSA por reforma de local. TODO más barato que en fábrica: Cortes vestido de tres metros, pesetas. 2.00 Medias seda muy dobles, a 2.50 Calceñines, clase superior, tres pares 1.50 Calceñines seda, de moda a 5.00 Camisas con cuellos y puños dobles 5.00 Gran surtido en calceñines de rico hilo de puro Escocia mitad de precio. Solamente por 8 días. EL BORNE Plaza de la Constitución, número 86.—(Paseo del Borne)

Mujeres bellas! No dejéis que la pobreza de la sangre marchite vuestros encantos. La inapetencia, la debilidad, la anemia, el insomnio y el cansancio se curan bien y pronto nutriendo la sangre de hierro y globulos rojos con el poderoso Reconstituyente Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD. Más de 30 años de éxito creciente. Único aprobado por la Real Academia de Medicina. Rechace usted todo frasco donde no se lea en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD impreso en tinta roja.

Libros para Regalo EDICIONES SELECTAS Salambó, por Gustavo Flambert. Poemas, por Fray Luis de León. Obras poéticas, por Espronceda. Cuentos escogidos, por A. Palacio Valdés. Para ella y para ellas, por P. Mata Morriña, por E. Pardo Bazán. Quijoto, por Miguel Cervantes. De venta en la librería de J. Tous. Mañana: SANTORAL.—Se celebrará la festividad de Santa Genoveva. CORREO MARITIMO.—A las 7 de la mañana llegará vapor correo de Barcelona. A las 12 de la mañana saldrá vapor correo para Ibiza y Alicante. MERCADO.—Se celebrará en Palma. LIRICO.—Cine y variedades. Debut de Laura y Victoria Pinillos. (Sesiones de 6 a 12 noche). PRINCIPAL.—Compañía Dramática Codina-Grau. BALEAR.—La gran película El Jorobado de Nuestra Señora de París. (Sesiones de 6 a 12). CINES.—Moderno y La Protectora. Lista completa tomada al oído de los números premiados en el sorteo celebrado en el día de hoy y comunicada por la Agencia FABRA.

Gacetillas SOCIEDAD LIMITADA. Don Valentín Schembri Campos, nos comunicó en atenta circular haber convertido su antigua casa de Comisionista de Tránsito y Agencia de Aduanas, en Sociedad Limitada. La nueva casa «Agencia Schembri S. L.» está domiciliada en la calle de la Marina n.º 54, y la gerencia correrá a cargo de don Enrique Manera. MADRIMA DE GUERRA. El sargento don Lorenzo Beltrán Campomar, destacado en Yebel-Hadia (Tetuán) Batallón Expedicionario de Palma n.º 61, primera compañía, desea una madrina de guerra. SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL. La del puesto de Buisaleum da cuenta al señor Gobernador del choque de un auto con una bicicleta a consecuencia de la cual resultó con desperfectos la bicicleta. En el auto iban algunos pasajeros vecinos de Palma que no sufrieron daño alguno. La benemérita del puesto de Felanitx ha denunciado ante el Ingeniero Jefe de Obras Públicas a un conductor de carros por infracción al Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. VAPOR CON MADERA. Esta tarde ha entrado en el puerto el vapor West-Endala, que desde ayer se hallaba en la bahía esperando puesto Conduce un poco de madera. CALENDARIO. Hemos recibido un hermoso calendario para 1925, obsequio de los «Almacenes Salleras», a sus clientes. PIKMENTINE.—Tinte para el cabello. En Belleza, naturalidad, duración infinita seis meses. De venta Perfumaría El Alba, calle Sindical. ¿De dónde conoce V. la Casa Matons? LIRIQUES.—En la Librería de J. Tous se ha recibido nueva remesa de la segunda edición del tomo de poesías de D. Miguel Costa y Llobera, titulado: «Liriques». Véndese al precio de 250 pesetas. En el establecimiento de librería y papelería de José Tous, se han recibido todas las Revistas de Figurines para la temporada de invierno de 1924-1925. LAS ISLAS BALEARES. Su historia, sus Monumentos y Artes, por D. José María Quadrado. Un tomo 4.º mayor de 1424 páginas con numerosos fotografías. Encuadernado en lujosas lapas. 25 pesetas. Librería Tous. Véase en 4.ª página anuncio LOPEZ HERMANOS.

Un buen libro de cocina La librería de José Tous, P. de Cort 29 y 30 tiene en venta los siguientes títulos: Cocina para todos, moderna y práctica, verdadera enciclopedia del arte culinario, por Juan Antonio. —4 pesetas. La nueva cocina elegante española, por J. Domenech. —750 id. La cocina casera, por la Doctora Fanny. —250 id. La cocina práctica, por Picadillo. —700 id. El libro ideal de cocina, por René Vidal. 600 id. ¿Quiere V. comer bien? por C. de Burgos Combe. —550 id. El práctico, por Angel Muro. —750 id. Carmencita o la buena cocinera. —3 id. Nuevas conservas y dulces, por Domenech. —4 id. Repostería y confitería caseras, por la Doctora Fanny. —250 id. Los helados, por J. Domenech. La Pastelería mundial y los helados modernos, por J. Domenech. —20 id. De venta en la librería de J. Tous.

Ciclistas Comerciales Se desean comerciantes de Bicicletas para concederles una exclusiva en cubiertas y cámaras velo de la marca de más fama conocida en España. Dirigirse: RIERA Y GUERRERO, s.ª uria, 19, VALENCIA. Piso para alquilar 60 pesetas, agua a presión, electricidad y gas, tres cuartos dormitorios. Razón: Centro de Anuncios. PERDIDA En el tesoro del Circolo Mallorquin se dejó olvidado un anillo imperdible con un diamante. Se gratificará su devolución Deantó—2.º

Para 1925 Bloques para calendario americano. Bloques mensuales, tamaño 4.º Bloques semanales. Calendario zaragozano. Almanaque de bolsillo. Almanaque Bailly-Bailliere. Id. Año en la mano. Ventas al por mayor y menor. Librería de J. TOUS

TEATRO EL JU... ASIS... ALM... HOY... España... Operaciones...

TEATRO BALEAR. Mañana sábado La producción Cinematográfica más estupenda del siglo EL JOBOBADO DE NUESTRA SEÑORA DE PARIS Basada en la novela de Victor Hugo

La Protectora Sabado 3, a las 9 y media Gran velada de Carnaval Para socios y familias.

ASISTENCIA PALMESANA Mañana sábado tercer Baile de Máscaras A LAS ONCE NOCHE.

ALMACENES "SALVAT" HOY empieza la verdadera liquidación por reformas de local.

NOTA: Los primeros en comprar tienen ventaja ya que hay artículos a precios tirados, no limitándose la compra a nadie; todo es para liquidar.

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE PARA 1925 Un tomo en 12.º (19-13 cm), de unas 400 páginas, elegantemente encuadernado en cubierta de fantasía, rústica y encartonado. Contiene más de 100 interesantes artículos originales, varios de ellos sobre asuntos de actualidad, y todos ilustrados con cerca de 1.000 figuras, muchas en dos colores y cerca de medio millón de palabras de texto.

Más telegramas España en Africa El señor Riquelme dirige las operaciones

España en Africa El señor Riquelme dirige las operaciones

Madrid 31 (3 t.) Tetuán.—Ha marchado el señor Riquelme al campo a dirigir las operaciones en los sectores donde hay concentraciones de rebeldes.

Fallecimiento Madrid 1 (1 m.) Ha fallecido en Marruecos a causa de la enfermedad que le aquejaba, el teniente de husares de la Princesa don Carlos Alvarez de Toledo, hijo del señor Marqués de Casapontes.

Una felicitación del "Mendub" del Sultán en Tánger Madrid 1 (11 n.) Tetuán.—El Alto Comisario señor Marqués de Estella ha recibido de nuestro Cónsul general en Tánger el siguiente despacho:

Operaciones en la línea definitiva. Madrid 1 (11 n.) Larache.—Tres columnas combinadas maniobraron sobre el río Mehazan.

La columna de Carrasco salió de Tbilisi estableciendo un nuevo punto de contrafuerte en la posición de Guesla, artilandola.

También estableció una tienda fortificada en la misma loma. Ambas forman parte de la línea definitiva trazada por el plan militar.

La segunda columna estableció otra posición. La tercera columna impidió la presión de las gentes de Beni Gorfet sobre las anteriores fuerzas.

En la operación lamentamos escasas bajas, pertenecientes a la mayoría a morcos de las melahías y jaras de las que operan en la vanguardia.

El general Riquelme y el Estado Mayor presenciaron la operación desde Guesla.

Terminado el repliegue de las fuerzas, el general Riquelme se trasladó a Yumá el Tolla, donde pernoctó.

La importancia de la operación estriba en que han quedado dominadas las márgenes del río Mehazan.

El enemigo es duramente castigado. Madrid 1 (11 n.) Tetuán.—El general Saro, con una fuerte columna, sigue operando a lo largo de la frontera de la zona inter-

nacional de Tánger, con el fin de asegurar por completo la seguridad en dichos terrenos.

Con el mismo objeto, opera también otra columna mandado por el coronel Franco.

Ambas columnas han castigado fuertemente a los rebeldes de Anyera.

La aviación no descansa en su labor, actuando con gran eficacia.

Del nuevo régimen Firma de Guerra Madrid, 31 (3 t.) S. M. el Rey ha firmado los siguientes decretos:

Ordenando cese a las órdenes del Alto Comisario el general señor Castro Girón.

Varios decretos de ascenso por méritos de campaña en Larache.

El general Burquette capitán general de la primera región Hoy ha sido puesta a la firma (de Don Alfonso una disposición, nombrando capitán general de la primera región al teniente general don Ricardo Burquette Lana.

"La Voz," Madrid, 1 (11 n.) Mañana nuevamente saldrá el periódico La Voz; por tanto la suspensión solo ha durado dos días.

Despidiendo a un Embajador El señor Magaz estuvo en la estación de Norte despidiendo al Embajador de los Estados Unidos, quien ha marchado a París en uso de licencia.

También le despidió el Subsecretario de Estado, el Secretario del Rey y el Intendente de Embajadores, señor conde del Valle.

El señor Ortuño en la Presidencia El exministro señor Ortuño acompañando a una Comisión, visitó al contralmirante señor Magaz.

La "Gaceta," Madrid 1 (12 t.) La Gaceta publica una R. O. disponiendo que se supriman los Boletines Oficiales de Correos y Telégrafos a partir de hoy y que se publique en su sustitución el Diario Oficial de Comunicaciones.

Su publicación será diaria excepto los domingos, conteniendo las leyes, decretos, reales Órdenes, circulares, instrucciones, anuncios, subastas etc.

El citado Diario Oficial dependerá inmediatamente de la Secretaría General de Comunicaciones, y la redacción y administración la formará el personal de Correos y Telégrafos que se designe.

Estos funcionarios no podrán intervenir directa ni indirectamente en las publicaciones periodísticas que traten materias motivo de esta publicación.

Se publica una R. O. disponiendo se nombre una comisión para que estudie y proponga los medios más factibles y apropiados para lograr la reforma y mejora de la exposición de la industria hidromineral.

Dictando reglas encaminadas a evitar la mortalidad en España a consecuencia de la difteria.

Apoyando para la Primavera de 1926 la celebración en Madrid del 10.º Congreso de Protección a Infancia y Maternidad.

Igualmente publica una relación de artículos y productos, para cuya adquisición se admite la concurrencia del extranjero y servicios del Estado durante el año 1925.

Nuevo Obispo de Mallorca Madrid 31 (3 t.) (Urgente)

S. M. el Rey ha firmado un decreto nombrando Obispo de Mallorca al Dr. don Gabriel Llompart y Jaume, actual obispo de Gerona.

Noticias de Palacio Despacho Madrid, 31 (11 n.)

Con el Rey despatchó esta mañana el general Navarro. Manifestó al salir que el Monarca había firmado muchos decretos, entre ellos una amplia combinación de mandos militares y otras disposiciones sin interés.

Audiencia regia En audiencia recibió don Alfonso al señor Golcochea, que fué a dar las gracias por la cooperación que prestó el Rey a las fiestas del centenario de Camoens; y al guardia alabardero Joaquín Montenegro, quien ofreció el Soberano un ejemplar de su obra sobre el Cuerpo de Alabarderos.

También cumplimentaron al Monarca los duques de Sevilla y Santa Elena.

Además recibió el Rey una numerosa audiencia militar.

"Te-Deum," A las seis de la tarde, en la capilla de Palacio, con asistencia de la real familia se cantó un solemne "Te-Deum," en acción de gracias con motivo de fin de año.

Sobre el viaje del príncipe de Gales a España Con respecto al anunciado viaje a España del príncipe de Gales, el embajador de Inglaterra ha manifestado que el rumor se debe a un anunciado viaje del príncipe al sur de Africa y con tal motivo puede existir la posibilidad de un desembarco en algún puerto español.

ECOS VARIOS Partido de futbol Madrid 31 (11 n.)

Esta tarde se ha celebrado un partido de futbol entre Zurich, equipo campeón suizo, y el Real madrileño. El Zurich ganó por seis goals contra uno.

Recaudación de Hacienda Madrid 1 (11 n.)

La recaudación del mes de diciembre en Hacienda, en relación con la de igual mes del año anterior, acusa un aumento de unos ochocientos millones de pesetas aproximadamente.

El primer día del año en Madrid Madrid 1 (11'10 n.)

El primer día del año en Madrid, ha sido lluvioso y muy frío, refugiándose la gente en los cafés y teatros, y los más valientes acudieron a los partidos de futbol.

En Palacio En Palacio se han recibido numerosos telegramas de los jefes de los estados extranjeros, felicitando a don Alfonso, quien también la ha recibido de las tropas que luchan en Africa.

La familia Real ha celebrado una comita íntima.

La muerte de la marquesa de Manzanedo. Por la tarde estuvieron los Reyes en la casa de los duques de Santofía para testificarles el pésame por la muerte de la marquesa de Manzanedo.

El cadáver será trasladado mañana a Santofía en donde recibirá sepultura en el panteón de la familia.

Festival atlético en Valencia Valencia.—Se ha celebrado el anunciado festival atlético con objeto de entregar al Alcalde el mensaje de salutación que los atletas dedican a la ciudad con motivo de la entrada del nuevo año.

La fiesta resultó grandiosa. Desde el domicilio de la Federación Atlética hasta el Ayuntamiento, en trechos de doscientos metros, todos los atletas, quienes se iban cambiando el Mensaje hasta que llegó a manos del Alcalde.

Este le dio las gracias en nombre de la ciudad. Numeroso público presenció el paso de los atletas, aplaudiéndoles.

El pergamino entregado es obra del notable caricaturista Alberto Mateos.

La fiesta de la toma de Granada Granada.—Con motivo de la fiesta de la toma de esta ciudad, tremolóse el pendón de Castilla en el balcón central del Ayuntamiento.

Tributó honores a una compañía del Regimiento de Córdoba y una sección de caballería.

Un gentío enorme presenció la ceremonia. Por la tarde el público subió a la Alhambra a tocar la campana de la Vela, tradición que se conserva desde antiguo.

Sobre la reforma constitucional. Desmintiendo una información. Madrid 1 (2 t.)

El señor Conde de la Mortera ha desmentido una información publicada por algunos periódicos respecto a una ponencia atribuida a varios ex-ministros mauristas, sobre la Constitución, en el sentido de introducir en ésta algunas reformas.

Lo ocurrido es que don Antonio Maura, discutiendo acerca del problema constitucional, ha sometido al juicio de varias personas de su intimidad algunas notas sobre el asunto, pero sin el propósito de articularlas ni pensando en su aplicación inmediata.

Sin noticias.—El tiempo En los centros oficiales se carece en absoluto de noticias.

El tiempo continúa desapacible, con mucho frío y lluvia intermitente.

Felicitando a los Reyes Con motivo de la entrada del año nuevo, los Infantes que se encuentran en Madrid han visitado a los Reyes, felicitándoles.

Pésame regio Los soberanos han telegrafiado a los marqueses de Casa Pontejes, actualmente en Ceuta, dándole el pésame por la muerte de su hijo el teniente señor Alvarez de Toledo.

Igualmente han telegrafiado a los Marqueses de Alella, enviándoles también el pésame por la muerte de una hija suya, acaecida recientemente en Barcelona.

Lo del Banco de Castilla Créese que el Juzgado que entiende en la suspensión de pagos del Banco de Castilla, dictará providencia sobre la proposición convenida, declarándola firme, quizás dentro de la presente semana.

Embajador de viaje Ha marchado a París y Chorburgo, con licencia de dos meses, el Embajador de los Estados Unidos.

Los restos de un héroe Mañana llegará a Madrid los restos del teniente de la segunda batería de montaña de Ceuta, don Ramón Bustamante, muerto en la retirada de Dar Acoha.

Atracado por unos gitanos Granada.—El matrimonio Francisco Canals y María Cerer, que se dirigían desde Atarce a la capital, fueron atracados por cuatro gitanos que después de atar al marido, le robaron 50 pesetas y abusaron de la mujer, dándose luego a la fuga.

Momentos después fueron detenidos por la guardia civil, ante la cual declararon que cometieron el delito, no por robo sino por ultrajar a la mujer.

Un minero dispara contra un ingeniero. Madrid 2 (1 m.)

Bilbao.—En la mina Las Trianas, término de Baracaldo, el minero Gregorio Veparo, disparó contra el ingeniero don Alejandro Walter mañana. Luego huyó por el campo perseguido por la benemérita. Al verso acorralado se suicidó.

Se ignoran los motivos del asesinato.

Del Extranjero Cardenal fallecido Madrid 1 (11 m.)

Roma.—Ha fallecido el cardenal, Gran Penitenciario Monseñor Giorgi.

Proyectos de amnistía.—Diputados que pelean. París.—En la sesión de la Cámara de diputados, durante la discusión de una enmienda del proyecto de amnistía llegaron a las manos los diputados señores Rignaud y Baracaldo.

Nuevo invento París.—El inventor Rosd Makhonine ha autorizado desinteresadamente al gobierno francés para que pueda utilizar para las necesidades de la defensa nacional un invento suyo que sustituye los aceites pesados minerales y vegetales en esencia en los motores de explosión.

Motors para submarinos París.—Telegrafían de Amsterdam que en unos importantes astilleros holandeses se están construyendo piezas de motores para submarinos alemanes.

Desmanes de los fascistas Madrid 1 (11'30 n.)

Florenza.—Durante la noche pasada, unos fascistas asaltaron y destruyeron una Logia masónica.

Otros se presentaron en la cárcel Della Maratiti pretendiendo fueran puestos en libertad algunos correccionarios. Fracasaron en su propósito.

Gran incendio.—Pérdidas cuantiosas. Florenza.—Un gran incendio destruyó anoche varios cobertizos de la estación ferroviaria de esta ciudad.

Los daños causados pasan de varios millones.

BOLSA DE MADRID Oficial del día 2

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Interior, Exterior, Amortizable, id. viejo, id. nuevo, Acciones Banco España, Compañía de Tabacos, París vista, Londres vista, Liras, Dollars, Obligaciones del Tesoro 5 p.º.

De Barcelona Sentencia Barcelona, 2 (6 m.)

El Capitán general ha aprobado la sentencia del juicio sumarísimo que condena a Jesús Fernández Rodríguez, como responsable de un delito comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 13 de Abril de 1924, a la pena de reclusión perpetua con acesorias e inhabilitación perpetua con absoluta y pago de 5.000 pesetas en concepto de responsabilidad subsidiaria.

Violento incendio Ayer ocurrió un violento incendio en la calle de Baquells de San Vicente de Castell, en la casa propiedad de don Zenón Maso.

El fuego tomó proporciones alarmantes a pesar de los auxilios prestados por el voluntario.

El alcalde de dicha población solicitó auxilio al de Manresa, saliendo para dicho punto personal del cuerpo de bomberos.

El edificio ha quedado totalmente destruido. Las pérdidas ascienden a algunos miles de pesetas.—C.

De Ibiza U somatenista mata a "Balo," Ibiza 2 (10'30 m.)

Ayer en el sitio conocido por "S' Estanyol," situado entre los términos de S. Antonio y S. Agustín, fué muerto el criminal José Bonet (a) Balo, por el somatenista Lucas Torres (a) Lluch, que hace días venia persiguiéndole.

Ha salido para el lugar del suceso, el señor Juez y auxiliares.

La captura del criminal se debe a las acertadísimas medidas tomadas por el teniente de la Guardia civil y el Delegado gubernativo.—C.

Lotería Nacional Premios mayores Madrid 2 (11 m.) (Urgente)

Primer premio de 500.000 ptas. Ha correspondido al número 31.219

despachado en Barcelona y Salamanca. Segundo premio de 250.000 ptas. Ha correspondido al número 1.733

despachado en Madrid y Bilbao. Tercer premio de 125.000 ptas. Ha correspondido al número 9.767

despachado en Madrid y Barcelona. Cuarto premio de 70.000 ptas. Ha correspondido al número 15.018

despachado en Cartagena y Madrid. Premios de 7.000 ptas. Por aproximación al primer premio, los números 31.218 y 31.220.

Premios de 6.000 ptas. Por aproximación al segundo premio, los números 1.732 y 1.734.

Premios de 5.000 ptas. Por aproximación al tercer premio los números 9.766 y 9.768.

Premios de 4.500 ptas. Por aproximación al cuarto premio los números 15.017 y 15.019.

Premios de 15.000 ptas. 20.182 31.313 18.347 2.606 12.395 9.495 35.448 30.857 6.838 14.120 33.955 1.093 10.474 y 13.218.

Premios de 1.200 pesetas DECENAS Y CENTENAS

Table with 2 columns: Item and Price. Includes 034 078 080 168 198 230 242, 254 269 271 309 316 329 378, 426 432 443 484 500 508 553, 555 585 594 600 604 640 676, 796 805 815 894 946 996

MIL 002 020 055 072 077 085 099, 151 173 298 278 282 290 297, 311 381 398 373 379 390 408, 423 437 447 521 570 613 620, 784 797 838 861 871 892 898, 948 956

DOS MIL 018 039 055 058 031 154 156, 158 167 213 233 248 255 274, 278 291 296 331 362 398 429, 451 467 518 530 550 570 576, 635 667 732 738 807 825 827, 846 860 876 879 906 924 951

TRES MIL 005 007 098 108 127 177 181, 183 187 198 259 261 296 361, 405 421 442 447 449 469 490, 501 565 580 599 616 629 645, 664 691 739 810 814 843 876, 944 970 992

CUATRO MIL 003 017 038 054 059 067 070, 101 119 138 175 246 287 289, 293 374 391 406 422 424 436, 438 444 449 455 457 464 493, 518 526 540 616 618 621 714, 716 771 803 822 833 834 847, 860 862 884 951 968 996

CINCO MIL 001 039 049 068 071 082 086, 148 138 191 197 212 288 300, 319 324 390 349 400 449 450, 600 741 855 908 923 933 954, 959 964 988

SIETE MIL 000 619 024 031 074 083 085, 135 169 207 278 305 407 439, 468 500 589 591 623 628 670, 728 738 768 785 823 870 874, 933 958

SEIS MIL 010 019 049 046 113 123 123, 172 185 208 234 294 322 375, 376 432 530 600 622 641 682, 685 690 901 987

OCHO MIL 023 095 126 133 135 142 154, 197 257 264 289 322 380 435, 488 498 514 631 667 688 713, 769 771 776 795 865 888 917, 931 974

NOVE MIL 002 019 053 111 133 158 205, 216 293 303 362 375 378 380, 387 431 443 473 499 511 542, 647 676 678 724 776 815

DIEZ MIL 025 032 067 072 081 170 198, 251 331 337 349 396 379 386, 413 414 424 491 516 524 541, 626 670 683 701 736 777 807, 890 851 882 904 940 949

ONCE MIL 036 048 061 073 088 212 239, 302 367 368 375 441 486 488, 527 555 645 657 715 720 752, 762 785 787 896 845 888 890, 908 918 938 941

DOCE MIL 024 034 063 077 097 111 135, 168 190 216 232 255 260 275, 287 292 361 416 460 476 505, 508 519 522 647 664 711 717, 756 758 775 777 790 850 854, 881 884 888 890 895 943 983, 966

TRECE MIL 013 038 067 151 161 162 214, 252 280 296 300 323 482 485, 695 625 639 692 710 715 740, 755 763 767 778 790 795 802, 813 818 838 842 850 870 920, 862 907 933

CATORCE MIL 049 096 101 102 176 211 247, 253 282 337 370 398 404 405, 482 518 525 549 573 621 624, 643 646 652 671 724 740 753, 805 851 871 918 929 943 960, 980 997

QUINCE MIL 009 032 049 051 038 097 100, 105 107 120 164 165 254 263, 271 311 315 320 331 342 356, 402 403 457 484 486 488 547, 552 577 592 635 645 616 649, 667 693 742 746 795 807 846, 861 877 918 960 974

DIEZ Y SEIS MIL 003 017 035 044 061 080 105, 126 171 185 193 243 271 321, 324 355 379 434 452 464 488, 501 512 552 554 561 630 644, 721 728 733 761 803 844 873, 953 971 983 998

TREINTA Y CUATRO MIL 038 075 031 115 189 210 216, 219 232 280 284 311 375 435, 449 451 477 483 526 582 604, 617 667 674 685 739 764 775, 792 881 895 914 925 952 960

TREINTA Y CINCO MIL 003 034 038 107 111 112 121, 138 180 207 221 232 246 301, 341 347 380 382 397 436 447, 458 459 559 569 603 609 708, 730 747 772 806 814 819 856, 872 902 922 974 994

TREINTA Y SEIS MIL 020 024 026 032 056 060 097, 102 107 187 190 233 245 291, 302 336 355 363 377 443 484, 494 508 567 584 600 620 623, 655 684 678 691 727 762 816, 824 827 847 868 870 929 931, 968 983 997

También han salido premiados con 1.200 pesetas los números incluidos en las centenas de los premios primero, segundo, tercero, y cuarto.

EL TELEGRAFO A la hora de cerrar esta edición no hemos recibido las conferencias con los millares que faltan.

Alcance de la tarde La "Gaceta," Madrid 2 (11 m.)

La "Gaceta" de hoy publica los siguientes decretos: Disponiendo que el tipo del gravamen que corresponde aplicar a las exportaciones de aceite de oliva, durante el presente mes, sea diez pesetas al quintal métrico.

Prorrogando al mandato conferido al actual Consejo de Administración del Colegio para los hijos de los funcionarios de vigilancia, seguridad y gubernación; hasta que se elija y se constituya reglamentariamente el Consejo, registrará en definitiva dicha institución.

Agresión por celos Bilbao.—En la calle de las Cortes tenía realquilada una habitación la joven Esterina Gracia, que mantenía relaciones con Rafael Grijalba; anoche llegó éste y se enojó con Esterina. Momentos después se oyeron dos disparos.

Ambos resultaron gravemente heridos. Horas después la pareja falleció.

Las niñas desaparecidas en la calle de Salitre. Se ignoran los trabajos realizados durante toda la noche de ayer, p.º r los agentes de policía encargados de averiguar el paradero de las niñas desaparecidas de la calle de Salitre.

En la Dirección de Seguridad se guarda absoluta reserva; a pesar de ello esta madrugada se ha sabido que no sería aventurado suponer que las muchachas han salido de Madrid en dirección a Barcelona.

Un alto jefe de la Dirección manifestó a los periodistas que teniendo en cuenta los antecedentes del hecho, la impresión es que nadie ha influido en la desaparición de las niñas, sino que estas obraron por propia iniciativa.

Desgracia en una estación Al llegar el tren rápido de Andalucía en la estación de Alcazar, intentó apesarse del vagón la anciana María García, cayendo bajo las ruedas, resultando con tremendas heridas en el vientre y piernas. Poco después falleció.

Prosiguen las operaciones en Larache.—Prosiguen las operaciones. Las columnas de Carrasco y González avanzaron, estableciendo en diversos puntos tiendas fortificadas, sosten

PAGEOL

Enérgico antiséptico urinario

Blenorragias agudas y crónicas
Prostatitis
Estrecheces
Albuminuria
Cistitis

Preparado en los Laboratorios del **URODONAL**

El solo y único tratamiento para curar la blenorragia es el PAGEOL; los resultados no tardan y son tales, que verdaderamente sería muy difícil querer exigir más e imposible hacer mejor

Dr. HENRY LABONNE
de la Facultad de París, Licenciado en Ciencias Médico especialista

Venta en Farmacias



Bien limpio
va a quedar con
el PAGEOL

Obra pronto y radicalmente
Suprime los dolores
de la micción
Evita toda complicación

10 GRANDES PREMIOS
Comunicación
Academia de Medicina Paris
(3 Diciembre 1912)
Etablissements Chatelain
2, rue de Valenciennes - Paris

PARA EVITAR FALSIFICACIONES RECHAZAR EL PRODUCTO QUE NO LLEVE EN ENCARNADO ESTE SELLO "EL HOMBRE DE LAS TENAZAS"

Para evitar falsificaciones debe rechazarse como ilegítimo todo producto que no lleve en encarnado este sello "EL HOMBRE DE LAS TENAZAS".

Concesionario para España: **J. R. RICARD** - Tuset, 20 - BARCELONA - Apartado 718

RESYRIADOS, TOS,
GATARROS, ASMA,
BRONQUITIS, RONQUERA, etc.

PASTILLAS MORELLÓ

OBRAN POR INHALACION
Antiséptica y Balsámica del Escalipol
Savia de Pino y Bálsamo de Tolu. Al disolverse
se en la boca. Su uso puede ser limitado.

REYES

Juguetes de Goma, Sonajeros, Babys, Celuloide, Pelotas de Goma, Imprentillas de Goma, Balones piel de Colores, etc., etc.

Gran surtido en pelotas y zapatos Foot Ball, Capitas impermeables para niños, Impermeables para Señoras y Caballeros. Plumaz estilográficas de oro a 7'75 un.

Casa Codina Unión 8, Palma
(FABRICA DE GOMAS).

Nervion Line

Servicio rapidísimo cada 20 días
Para Santiago de Cuba y Habana

Sobre el 20 de Diciembre, saldrá de Barcelona para los puertos expresados, el rápido vapor, con primera clasificación del Lloyd,

Mar Caribe

Admitiendo carga para dichos puertos y también para otros de la Isla de Cuba, con trasbordo en la Habana.
Para informes en Palma: **Damián Benazar, Mar, 49-1.**

Pidan en todas partes

Rome Santo Pitar—Quina San Clemente—Manzanilla—"Pepe Gallardo,"—Cofac Iberia—y el incomparable

Anís Moscatel

del cual son únicos fabricantes en España la casa **LOPZ HERMANOS DE MALAGA**
Proveedores efectivos de la Real Casa.

La Casa de las Medias

118 Sindicato 118

8 días de Grandes rebajas

Lean los precios

Medias de seda	a	0'95	par
Medias de seda tricot	"	1'50	"
Medias de seda gruesas	"	2'00	"
Medias de seda moda	"	2'95	"
Medias de hilo finas	"	1'50	"
Medias de hilo	"	0'95	"
Medias a maquina	"	0'70	"

Calcetines seda	a	1'25	"
Calcetines hilo puro	"	1'50	"
Calcetines gruesos	"	0'30	"

Estambres finos	a	0'30	ONZA
Estambres superiores	"	0'40	"
Estambres extra	"	0'50	"

Guantes Belgas a 0'90 el par

LA CASA DE LAS MEDIAS

No tiene SUCURSALES
UNICA CASA
Calle Sindicato, 113

Calzados baratísimos

Son los que vende el
Establecimiento Nacional
Sindicato, 12 (al lado del B. Hispano-Americano)
Calzado calidad extra, últimos modelos de la temporada, a precios de lance que no admiten competencia por recibirlos siempre directos de la
FABRICA AL CONSUMIDOR
¡Visítenos antes de comprar!

Motores Marinos Kelvin

Fabricación inmejorable inglesa, 20 modelos de 3 y medio a 60 caballos

Tipos especiales sin válvulas, otros con hélice lateral plegable para barcos de vela, 1 año de garantía. Silenciosos, seguros y de gran economía.

Informes. Gran Vía, 57, Söller.

¿Calles?

Juanetes, durezas. Use sin demora **UNGUENTO MAGICO** tres días. El radical. Farmacia, droguerías 1'60. Por correo, 2 pesetas. FARMACIA PUERTO P. . Ildefonso, 4 Madrid.

Trespaso Carpintería

Razón: Centro de Anuncios.

SE VENDE

Café en sitio céntrico, con clientela y buenas condiciones.
Informes: Centro de Anuncios.

SE DESEA VENDER

Varios AUTOS serían nuevos paratizados toda prueba, los hay de 5 y 7 plazas, muy baratos, se darán facilidades de pago.
Informes: Centro de Anuncios.

Pasajes

América y Francia, y arreglo de documentación para el embarque en mismo día GRATIS.
ROCA, Calle de Santo Domingo 12-2.º-2.º

PISO

Se desea alquilar, espacioso, todo lujo, comodidad moderna.
Informes, Centro de Anuncios.

AUTO

De 4 plazas con instalación y arranque eléctrico, en muy buen estado y a toda prueba, se vende. Informes, Garage Español, José Anselmo Clavé 7, 9 y 11.

Señorita

Desearía colocarse como dama de compañía o acompañar a Señoras y Señoritas. Buenas referencias.
Razón: Centro de Anuncios.

Piso para alquilar

Explorada vista, bajada al mar.
Informes: Pedregal 19 y 24 (Soc. Alegre).

Se vende finca

Que renta el 6 por 100. Precio 25.000 pesetas.
Informes, Centro de Anuncios.

Aprendiz

Que sepa leer y escribir y que viva en Santa Catalina o sus alrededores.
Informes: Centro de Anuncios.

Calzados

La antigua casa de calzados, plisados, bordados y todo lo de modistería y ropa blanca de la calle Pelagio, 40. Este día, se ha trasladado, Plaza Santa Eulalia 19, Bajos; entre Casa Socorro y Cine Moderno.

Vendería

Un lote de objetos viejos, una máquina para romper almendras y una estufa de gas.
Informes: Centro de Anuncios.

1.º ENERO 1925.

Nos complacemos en presentar a nuestra numerosa y distinguida clientela, el testimonio de nuestra consideración, de nuestro respeto y de nuestra gratitud, por la gentil distinción y benevolencia con que nos ha favorecido durante el finido año, deseándole en el presente, TODA SUERTE DE FELICIDADES.

CALZADOS BAZAR BALEAR

Alta Calidad — Bajo Precio. Elaboración manual, propia.
Ventas directas al Consumidor
Sindicato, 57, PALMA

Talleres Victoni

ARCO DE LA MERCED—2

Talleres montados expresamente para la fabricación de

Muebles de estilo

Presupuestos y catálogos gratis.
Exposición permanente: PLATERIA, 1.

La Unión y el Fénix Español



Compañía de Seguros reunid
Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas.
Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal.

50 años de existencia
Seguros sobre la vida, seguros contra incendios Subdirector en Baleares, D. Miguel Arias, Plaza Constitución, 14-2.º

CAMISERIA PARISIEN

COLON, 27 Y 29, JAIME II, 86 Y 88

DEL 1 AL 31 DE ENERO

Grandes descuentos en metálico en todos los encargos y compras al contado.